



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

**para la Prevención de la Violencia y el Delito,
Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica**

Municipio de Canillá
Departamento de Quiché
2021-2024



El legado del
BICENTENARIO



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de Canillá, Departamento de Quiché**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	7
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	7
1.1 Marco legal e institucional	7
1.2 Marco Nacional:.....	8
1.3 Marco internacional:.....	12
1.5 Marco Políticas Públicas y otras herramientas.	16
CAPÍTULO II	17
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	17
2.1 Ubicación geográfica	17
2.2 Proyección Poblacional	19
2.3 Educación	20
2.4 Salud Pública.....	21
2.5 Seguridad y Justicia	22
CAPÍTULO III	23
SEGURIDAD CIUDADANA	23
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	23
3.2 Diagnóstico Participativo	27
CAPÍTULO IV	31
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS.....	31
4.1 Intervención Diferenciada.....	32
CAPÍTULO V	35
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO.....	35
5.1 Objetivo General	35
5.2 Objetivos Específicos	35
5.3 Ejes y Líneas Estratégicas de la Política Municipal	35
5.4 Seguimiento, socialización y monitoreo de la política nacional de prevención.....	37
Listado de acrónimos.....	40
Bibliografía.....	41
E-gráfia	42
Aval Municipal	62

INTRODUCCIÓN

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* del municipio de Canillá, departamento del Quiché, está enmarcada en los resultados de acuerdo a la densidad de la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en este municipio. A través de su implementación, se busca que el municipio avance hacia la disminución de hechos delictivos violentos que afectan la seguridad y el bienestar de su población.

En ese sentido, para la construcción de esta política, previamente el municipio de Canillá, reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (COMUPRE)* de la cual fue conformada a través del acta No. 26-2020. Esta es una comisión de trabajo del *Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)*, la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, sociedad civil y del sector privado, desde un enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)* del Ministerio de Gobernación brindó apoyo a la comisión municipal de prevención de la violencia (COMUPRE) en la realización de esta Política Pública Municipal. El apoyo consistió en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron instituciones, organizaciones, concejos y la población en general del municipio. De acuerdo al marco del Modelo de Abordaje de la UPCV se realizaron herramientas tales como: conversatorios con la población y grupos focales.

A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio. Con base en los resultados obtenidos de estas actividades se trabajó la presente actualización de la Política Pública Municipal, la cual responde a los problemas de la inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio; además se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos se identificó como principal problema: **la violencia intrafamiliar, extorciones, robo y violencia por consumo de licor.**

A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afectan el Municipio de Canillá del departamento del Quiché.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV). Tomando como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, LGTB, migrantes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; en el cuarto capítulo se establecen los niveles de intervención diferenciada de la política y en el quinto capítulo se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de Canillá, El Quiché.*

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Guatemala, determina cuáles son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza en los habitantes, la protección a la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado de velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, teniendo como fin supremo el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, y que tienen relación con el régimen municipal.

El Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

El Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Canillá, departamento del Quiché, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1.1 Marco legal e institucional

El Estado de Guatemala garantiza y se organiza para proteger la vida de las personas, su libertad, integridad y patrimonio. Para ello, el Estado cuenta con un marco jurídico e institucional, el cual está conformado por una serie de instrumentos y leyes nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito, especialmente en contra de grupos

vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

1.2 Marco Nacional:

1.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala

(Reformada por acuerdo gubernativo No. 1,893 del 17 de noviembre de 1,993)

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. Por otra parte, en los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos¹.

1.2.2 Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996)

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación, en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos y así, establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

Dentro de los Acuerdos, el Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1,996², hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Concejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado, tales como: la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

¹ Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

² Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria* firmado en mayo de 1,996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés³.

1.2.3 Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002)

Esta ley es sumamente importante, pues propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Concejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3, determina que el objetivo del Sistema de Concejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Concejo Municipal de Desarrollo y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

1.2.4 Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República)

El Código Municipal⁴ en su artículo 3, establece que para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, el municipio coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

⁴ Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)

En el artículo 5, el Código Municipal establece que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

En el artículo 9, se indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Consejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.2.5 Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República)

Esta establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

1.2.6 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008 del Congreso de la República)

Es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

1.2.7 Ley para prevenir para Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97- 1996 del Congreso de la República)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

1.2.8 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (Decreto 27-2003 del Congreso de la República)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.2.9 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer, (Decreto 22-2008 del Congreso de la República)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

1.2.10 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, (Decreto 9-2009 del Congreso de la República)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

1.3 Marco internacional:

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.3.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Para- (1994)

Esta Convención propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.3.2 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

El Tratado establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación

interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.3.3 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, (Organización Internacional de Trabajo –OIT-1,989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.3.4 Convención sobre los Derechos del Niño (1,989)

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en su único texto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.4 Marco Institucional

1.4.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación.

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con

las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.3.4 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.3.5 Municipalidad

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio⁶.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

1.3.6 Sistema de Concejos de Desarrollo

A través del *Concejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) y de los *Concejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODE) se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean

⁶ Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los *Concejos Comunitarios de Desarrollo*.

Las *Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia* (COMUPRES) y las *Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia* (COCOPRE) son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde un enfoque preventivo.

1.5 Marco Políticas Públicas y otras herramientas.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025

Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027

Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1 Ubicación geográfica

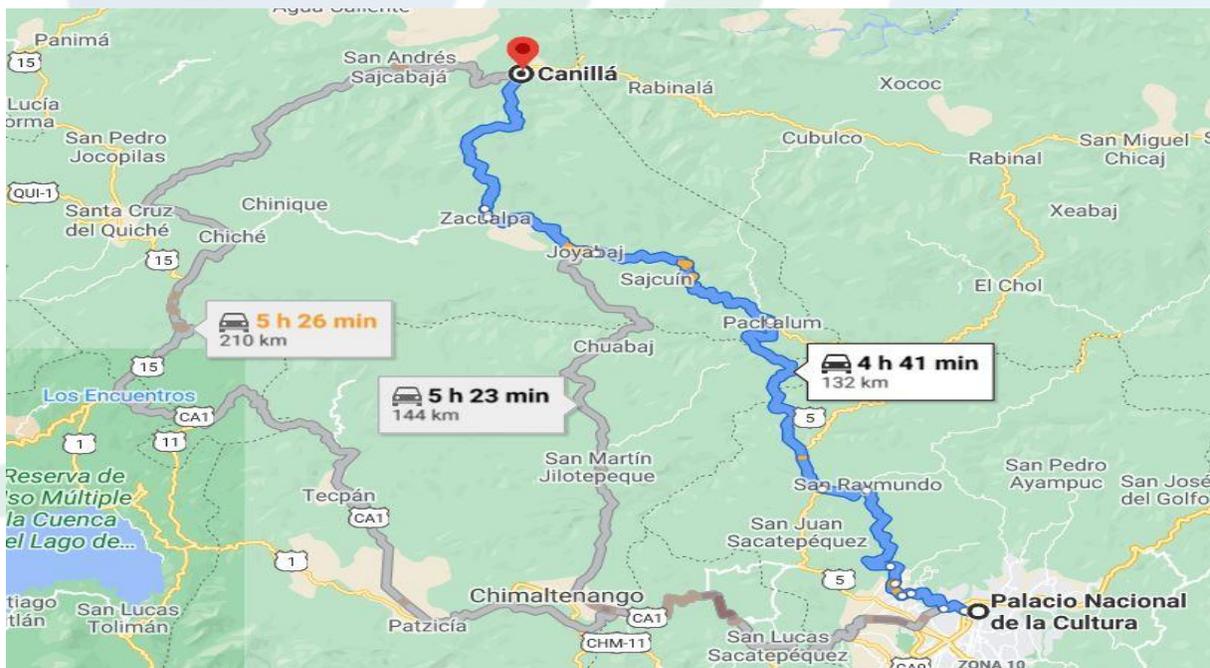
El municipio de Canillá se encuentra localizado en una altitud de 1,375 msnm, entre la latitud 15º, 09' 54", longitud de 90º 51'02", localizado en la región central del territorio que ocupa el departamento de Quiché, con una extensión territorial de 147.49 km² con una densidad poblacional de 82.5 habitantes por kilómetros cuadrado.

Sus colindancias se encuentran de la siguiente manera: al norte con San Miguel Uspantán, al este con Cubulco (Baja Verapaz), al sur con Joyabaj y Zacualpa y al oeste con San Andrés Sajcabajá. (Caracterización municipal, SEGEPLAN, 2008).

Se incluye el mapa del municipio con el fin de graficar su ubicación y distribución geográfica; para así conocer el área que constituye el municipio:

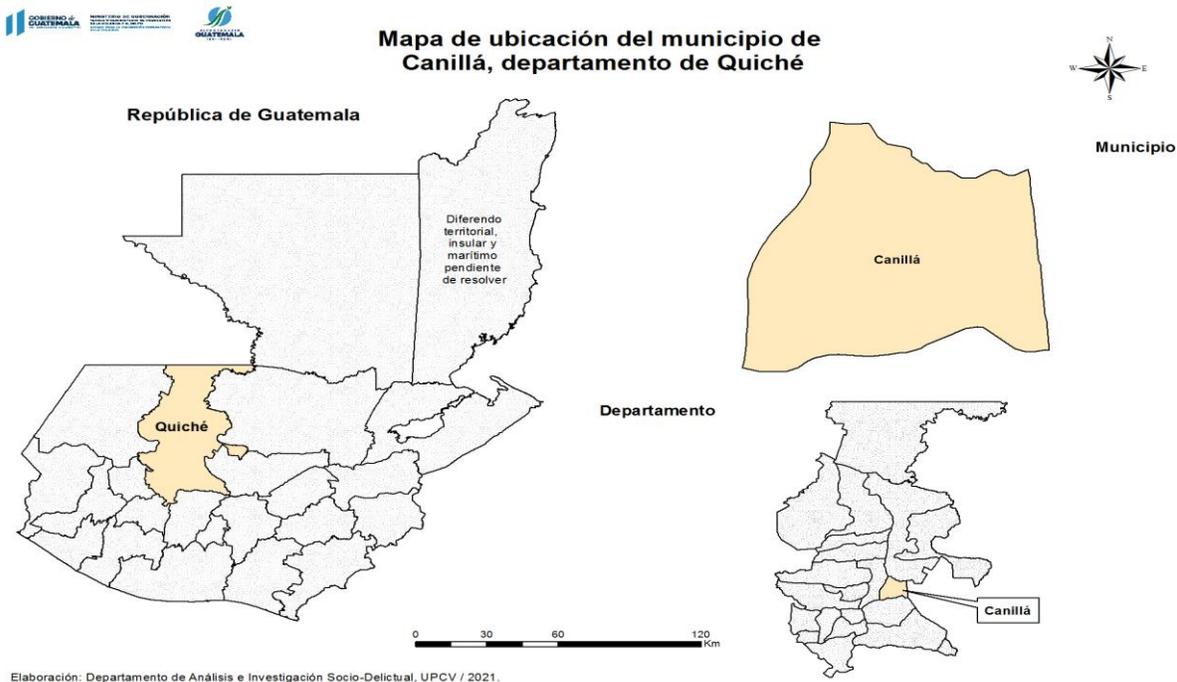
Mapa 1

Ruta que conecta Ciudad Capital de Guatemala con el municipio de Canillá, departamento de Quiché.



Fuente: Google Maps, 2021.

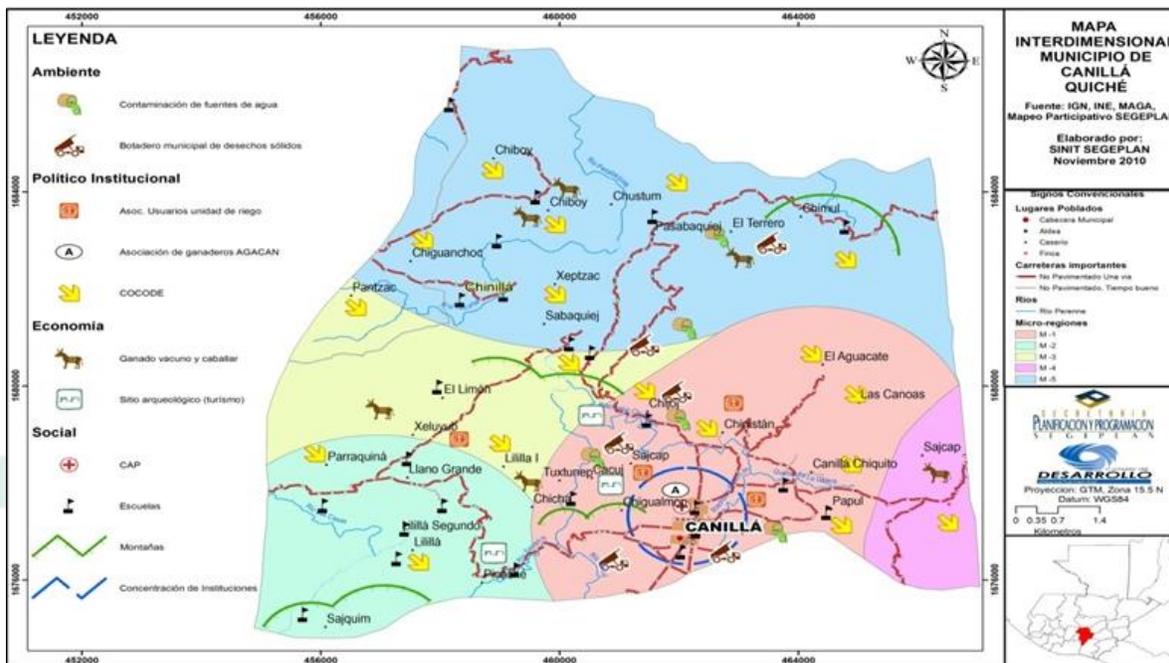
Mapa 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV / 2021.

Mapa 3

División administrativa del Municipio de Canillá, departamento de Quiché.

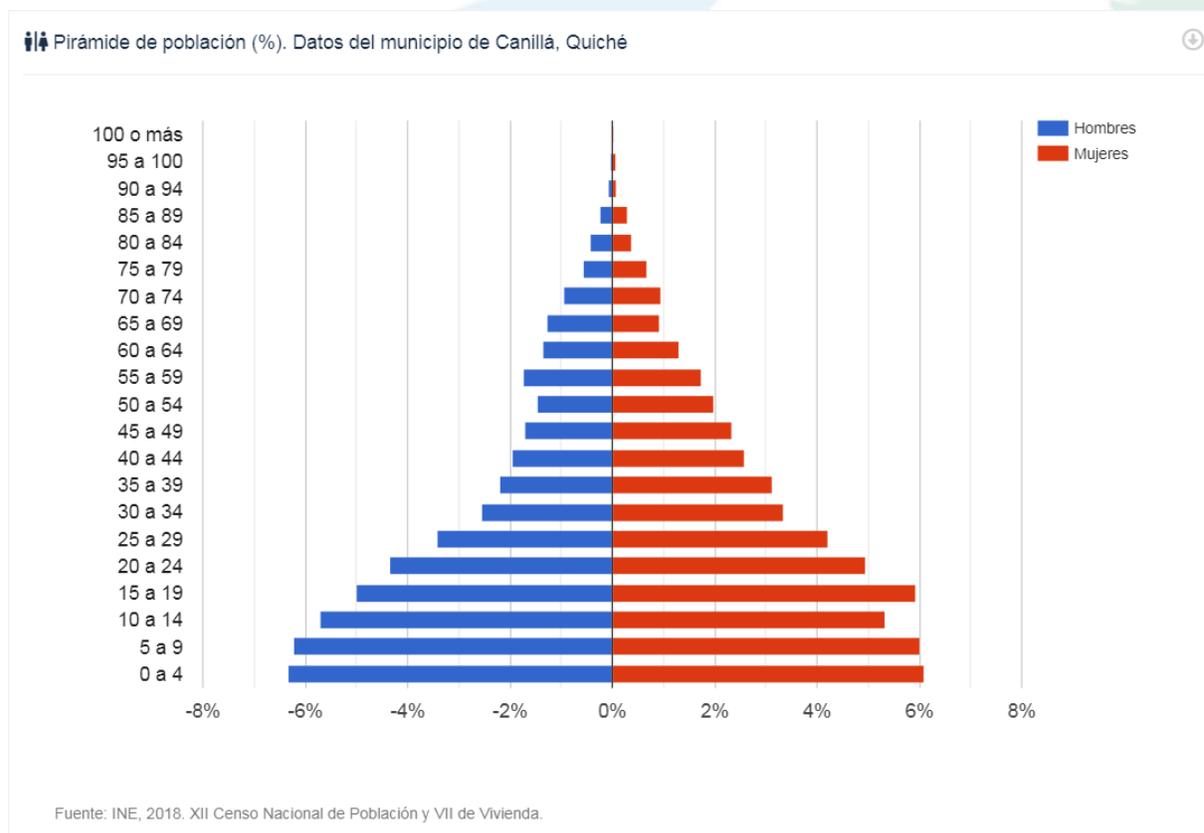


[http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm\\$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=1418](http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=1418)

2.2 Proyección Poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2018 el municipio de Canillá del departamento de Quiché es 12,172 habitantes, de los cuales 6,370 son mujeres y 5,802 son hombres, con esto quiere decir que el sexo femenino es quien predomina en el municipio.

Gráfica 1: Pirámide poblacional del municipio de Canillá, Departamento de Quiché.



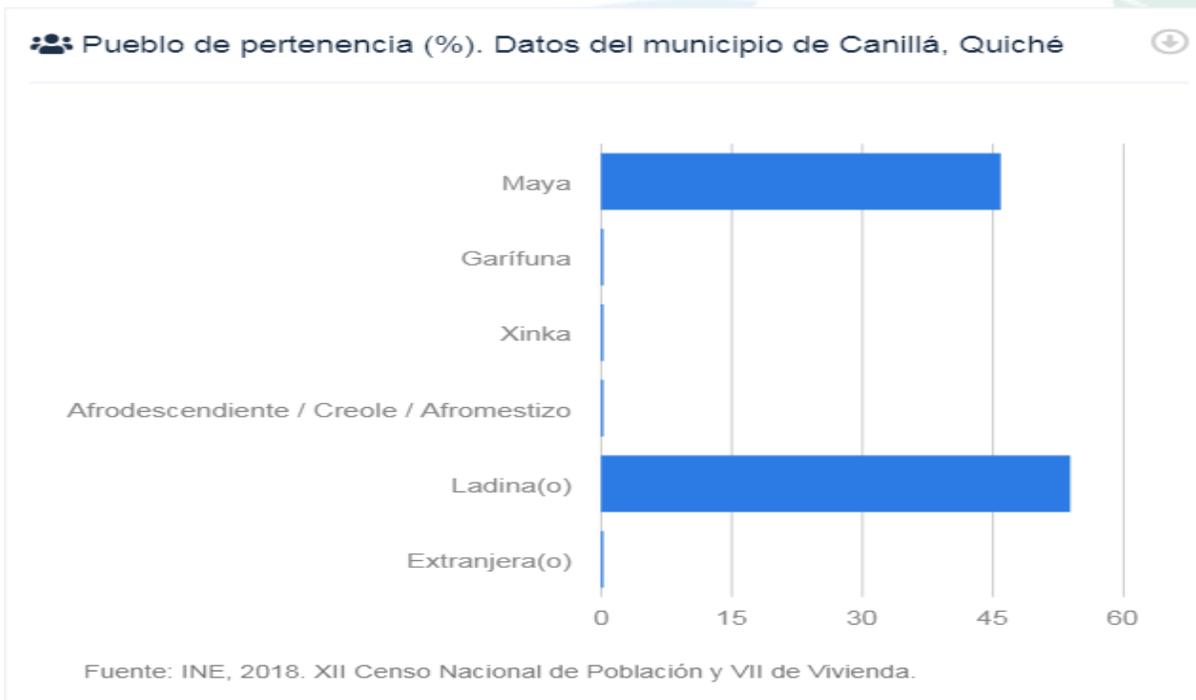
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con información del INE 2018. XII Censo Nacional de Población⁷.

La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo. Se observa en la pirámide que la mayor proporción poblacional está entre las edades de 15-64 años, que se detallan 6,974 personas con un equivalente al 57.30%.

⁷ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Su población por pertenencia en este municipio se divide de la siguiente manera: predominando los ladinos - mestizos con un 54% de representatividad y 46% la población maya. A continuación, se detalla según gráfica:

Gráfica 2: Proyección poblacional por pueblo de pertenencia del municipio de Canillá, Departamento de Quiché⁸.



El idioma predominante, después del castellano, es el K'iche' con un 96% y el Achí con un 3% de representatividad; mientras la ubicación de su población por área se divide en urbana con 2,489 habitantes y rural con 9,683 habitantes, predominando esta área con un 80% del total de población.

2.3 Educación

Según el Anuario del Ministerio de Educación en el año 2020, presentan un cuadro que resume los niveles educativos con sus características del municipio de Canillá, departamento de Quiché y que a continuación se analiza.

⁸ <https://www.censopoblacion.gt/graficas>

Tabla 1

	Inscritos	Repitentes	No repitentes	Matrícula final	Promovidos	Retirados	Docentes
Total	2.721	170	2.551	2.670	2.670	51	241
Preprimaria	363	0	363	354	354	9	36
Primaria	1.912	164	1.748	1.891	1.891	21	122
Básico	349	5	344	333	333	16	43
Diversificado	97	1	96	92	92	5	40

Fuente: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>, año 2020.

El nivel pre-primaria el 98% aprobó, el 2% desertó durante el año escolar 2020.

En nivel primaria el 99% aprobó y el 5% desertó durante el año escolar 2020.

En el nivel básico el 95% aprobó y 5 desertó durante el año escolar 2020.

En el nivel diversificado el 95 aprobó y el 5% desertó durante el año escolar.

Hay que indagar los factores del por qué hay un porcentaje que dejan de estudiar durante del año escolar del municipio de Canillá.

2.4 Salud Pública

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) el municipio de Canillá, departamento de Quiché.

Tabla 2

Tipo	Dirección	Teléfono
Centro de Atención Permanente	Entrada a Canillá a mano Izquierda del municipio.	44986737
Puesto de Salud tipo "B"	Situad en el área urbana del municipio.	No presenta

El Centro de Atención Permanente tiene tres médicos, diez enfermeras, un técnico en salud rural, una secretaria, un informático y dos pilotos de ambulancia. Es decir, que cuenta con lo necesario a nivel de recursos humano, según lo indicado por el MSPAS.

Mientras el Puesto de Salud tipo "B" solo tiene un médico, una enfermera y una secretaria, es decir que necesita más personal médico para prestar un servicio de calidad a la población del municipio. (PDM 2011-205:29-30).

Otro factor que se ha potenciado en este municipio es la participación de las Comadronas de las comunidades que conforman el municipio, lo cual genera una pertenencia cultural, dado que ellas conocen más a las pacientes al momento de atenderlas. (Ibíd.)

El mayor porcentaje (29%) de mortalidad se presenta en personas que tienen sesenta años o más de edad como primer lugar; en segundo lugar, la población etaria de menores de edad, con lo que podemos identificar a estos dos grupos como los de mayor vulnerabilidad. (Ibíd.)

2.5 Seguridad y Justicia

Tabla 3

Institución	Dirección	Teléfono
JUZGADO DE PAZ CANILLA	4A. CALLE 1-67 ZONA 1 del municipio.	22904645 /22904645 EXT: 80001.
Sub-estación de la PNC número 71-5-2	1 Calle 1-13 zona 1 del municipio.	40646504.

En lo relativo a instituciones como el Ministerio Público, Organismo Judicial, Defensoría de la Mujer Indígena, la población tiene que acudir a la ciudad de Santa Cruz del Quiché, lo cual hace engorroso el resolver delitos de violencias y conflictos.

CAPÍTULO III

SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Incidencia Delictiva Municipal⁹

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos *reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial*¹⁰.

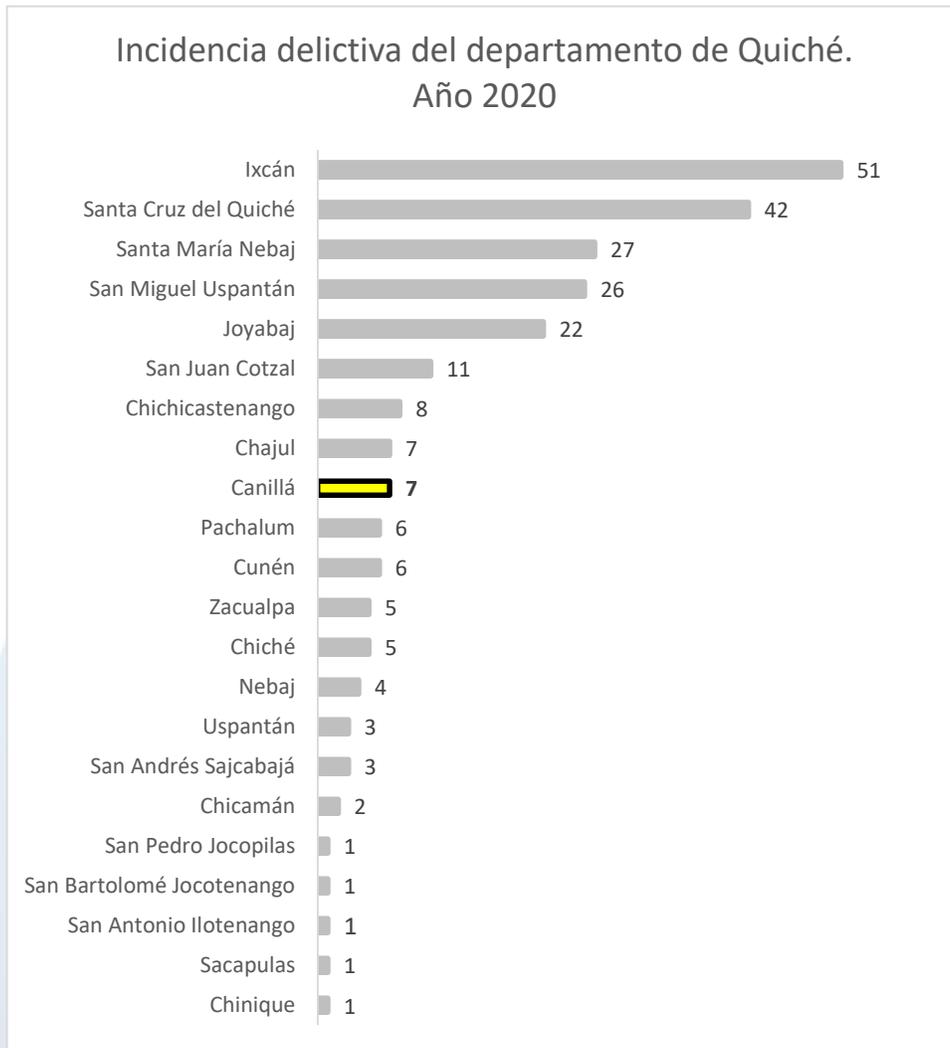
En ese sentido es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de Canillá.

Durante el 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 7 delitos en el municipio de Canillá y 240 en todo el departamento de Quiché. Este número lo posiciona dentro de los 9 municipios con mayor incidencia del departamento durante el 2020. Pese a esto la incidencia de Canillá representa apenas el 2.9 de la incidencia de todo el departamento.

⁹ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, desapariciones, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar y violaciones.

¹⁰ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

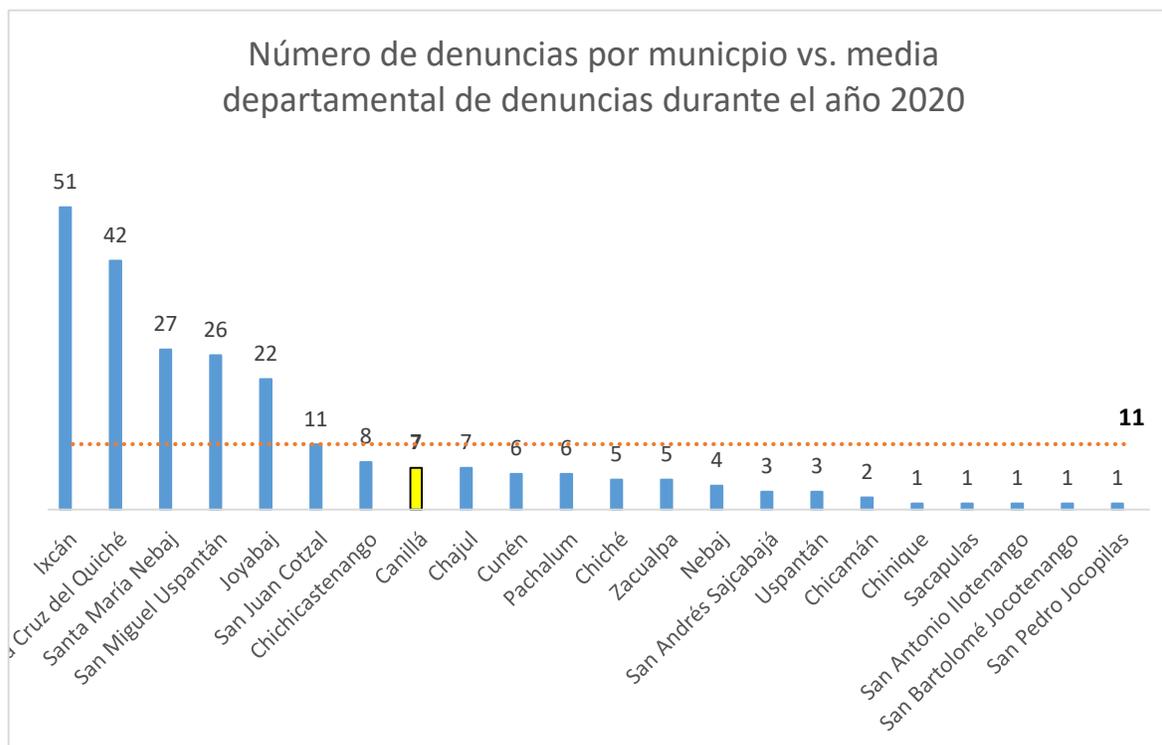
Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 11 delitos, se observa que Canillá se encuentra por debajo de ésta. Sólo 6 municipios igualan, o superan esta media.

Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Los siete hechos de violencia denunciados en Canillá fueron: un delito sexual, la desaparición de una personas y 5 delitos contra el patrimonio. Los 5 delitos contra el patrimonio fueron: dos robos en residencia, un robo de motocicleta, un robo a comercio y un robo a peatón.

Tres de las víctimas de los hechos denunciados fueron mujeres y cuatro, hombres. Los hechos contra las mujeres fueron: un delito sexual, una desaparición y un robo. Las víctimas del delito sexual fue una adolescente de 17 años, la mujer desaparecida fue una adolescente de 16, y el robo fue contra una adulta mayor de 64 años.

Los cuatro delitos en contra de hombres fueron robos y las víctimas tenían 19, 28, 31 y 46 años.

La siguiente tabla detalla la incidencia registrada en Canillá.

Tabla 4
Incidencia delictiva de Canillá, Quiché, año 2020

Sexo		Mujeres			Hombres			
Delitos	Edad	16	17	64	19	28	31	46
	Delitos sexuales	-	1	-	-	-	-	-
	Desapariciones	1	-	-	-	-	-	1
	Robos y hurtos	-	-	1	1	1	1	1
Total		1	1	1	1	1	1	1

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

En cuanto a los lugares de ocurrencia, de acuerdo con la PNC, el delito sexual ocurrió en la Aldea Sabaquiej y un robo ocurrió en Chiboy. No se tiene registro del lugar de ubicación de los otros cinco delitos.

3.2 Diagnóstico Participativo

El diagnóstico general se refiere a la situación actual de aspectos relevantes relacionados con la política y estrategia municipal de prevención de la violencia, y los efectos que debe tener la misma en los planes y programas de intervención local.

En las municipalidades existen múltiples problemas que afectan a toda o una parte importante de la institución y de la población atendida. Por ello, fue necesario priorizar aquellas problemáticas que sean factibles de ser abordadas desde una política de prevención local, capaz de brindar decisiones y estrategias claras, consistentes y pertinentes para el adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles.

Para el análisis de la problemática, tomando en cuenta que hay variadas técnicas y herramientas para hacerlo, se optó por combinar el análisis del árbol de problemas, el cual consiste en identificar el problema central, y sus causas principales e inmediatas con el análisis de los factores de riesgo y de protección mediante el *Modelo Ecológico*¹¹. Ello permite definir la categoría de los problemas, sus relaciones casuales y las respuestas que pueden solucionarlos.

En ese sentido, los principales problemas asociados al fenómeno del delito y la violencia municipal identificados como prioridades a ser abordados por la política fueron los siguientes:

1. Violencia contra la mujer
2. Violencia hacia la niñez (bullying)
3. Adicciones, drogas y alcoholismo
4. Violencia contra la adolescencia y juventud
5. Violencia vial
6. Robos y asaltos

Seguidamente, analizaron las problemáticas para llegar al problema central, identificando los principales factores de riesgo y de protección asociados a los mismos:

¹¹ El “modelo ecológico” fue desarrollado en el año 1976 por Urie Bronfenbrenner y consiste en definir el problema de un individuo a partir de los diferentes sistemas ambientales en que convive y cómo éstos influyen en su desarrollo.

A) Violencia contra la niñez

PROBLEMA CENTRAL	
Desatención de la situación de violencia contra la niñez desde los padres de familia y espacios escolares	
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de responsabilidad y de cuidados por parte de los padres • Deserción escolar • Presencia de Bullying en las escuelas • Inducción a utilización sexual de la niñez en eventos de belleza • Sistema educativo de baja calidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas para padres para inculcar nuevos patrones de crianza • Maestros entrenados para identificar violencia en la niñez • Escuelas e institutos cuentan con programas para prevenir violencia escolar, especialmente el Bullying.

B) Violencia contra la adolescencia y juventud

PROBLEMA CENTRAL	
Adolescentes y jóvenes sin oportunidades laborales y con débil participación en la vida social y comunitaria	
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none"> • Venta indiscriminada de bebidas alcohólicas y acceso a drogas • No hay regulación de expendio de alcohol • Iniciación temprana en el consumo de alcohol • Embarazos tempranos • Falta de oportunidades de empleo y capacitación para el empleo • Jóvenes sin figuras de autoridad por migración de padres de familia • Ausencia de programas para utilización del tiempo libre para jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la capacitación para el empleo juvenil • Fortalecer la organización y el liderazgo juvenil • Información disponible sobre riesgos del consumo nocivo de bebidas alcohólicas • Regulación y control municipal para la autorización y venta de bebidas alcohólicas.

C) Violencia contra la mujer

PROBLEMA CENTRAL	
Tolerancia social a la violencia contra la mujer y débil liderazgo y participación de mujeres	
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none"> • Cultura machista y tolerante a la violencia contra la mujer • Débil interés en la organización y participación de las mujeres • Falta de redes de apoyo a la mujer víctima • Desconocimiento de los mecanismos institucionales de denuncia y protección • Falta de oportunidades de empleo y capacitación para el empleo para la mujer • Falta de cultura de denuncia • Ausencia de alternativas ante la no viabilidad de la denuncia • Desarticulación de respuestas institucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con modelos educativos que inculquen nuevas masculinidades y horizontalidad en las relaciones de género, principales en jóvenes y niñez • Redes e instituciones de apoyo a mujeres víctimas de la violencia • Información disponible sobre la ruta de la denuncia • Institucionalidad de justicia con capacidad de brindar protección y apoyo psicosocial • Las instituciones comprometidas con la sensibilización sobre la violencia hacia la mujer

D) Violencia Vial

PROBLEMA CENTRAL	
Cultura de irrespeto a leyes de tránsito	
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none"> • No se aplica ley de tránsito • Se observa y estima que un 70 % de motocicletas circulan sin placas de identificación. • Padres de familia facilitan de motocicletas a menores de edad, sin conciencia de las responsabilidades legales. • Conducción con alta velocidad que ponen en gran riesgo la vida de peatones • Jóvenes conductores, no poseen licencia de conducir • Calles sin señalización vial 	<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo institucional para fortalecer la cultura de respeto y aplicación de leyes de tránsito. • Señalización de calles • Sensibilización social para la responsabilidad de tránsito.

D) otros

PROBLEMA CENTRAL	
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none">• Inicio de extorsiones a tiendas en el área urbana, por parte de 2 personas.• No hay confianza en denunciar a la PNC.• Líderes comunitarios solicitan cambio de agentes de PNC en COMUDEs.	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación interinstitucional para dialogar sobre los problemas de inseguridad.• Coordinación con líderes comunitarios para prevenir y comunicar situaciones de inseguridad y violencia

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*, determina una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y dimensión que tendrá la política, para el proceso de intervención diferenciada, se ejecutará análisis comparativo entre las tasas de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que tiene la población del lugar, los datos cuantitativos reflejan que las tasas de incidencia delictiva con base en los registros administrativos de Policía Nacional Civil (PNC); a continuación se ilustra tabla de intervención establecida por la PONAPRE:

Tabla 5 Intervención diferenciada PONAPRE¹²

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

¹² Las intervenciones diferenciadas serán definidas a partir del análisis de los indicadores de Seguridad Ciudadana del año bajo estudio, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.

La tabla de intervención diferenciada muestra los parámetros y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio, en el caso del municipio de Canillá, durante el 2020.

4.1 Intervención Diferenciada

La tabla establece cinco niveles dependiendo de los rangos establecidos: crítico, identificado con rojo; alto, identificado con naranja; moderado, identificado con amarillo; leve, identificado con verde; y libre de delitos, identificado con celeste. La PONAPRE establece tipos de intervención, atendiendo al nivel de cada territorio. En ese sentido, las acciones de prevención de la violencia y el delito (UPCV), deben focalizarse en los niveles leve, moderado y alto, por consiguiente, la intervención diferenciada durante el año 2020 en el departamento de Quiché fue la siguiente:

Tabla 6 Intervención diferenciada departamento de Quiché, año 2021

MUNICIPIO	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES
Chiché	0.00	0.00	0.31	0.94	0.31
Chinique	0.00	0.00	0.00	0.75	0.00
Zacualpa	0.25	0.00	01.02	0.00	0.00
Chajul	0.00	0.20	1.18	0.00	0.00
Santo Tomás Chichicastenango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Patzité	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
San Antonio Ilotenango	0.33	0.00	0.00	0.00	0.00
San Pedro Jocopilas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cunén	0.00	0.00	0.43	0.65	0.00
San Juan Cotzal	0.28	0.28	0.28	1.97	0.28
Joyabaj	0.38	0.19	0.86	0.48	0.10
Santa María Nebaj	0.00	0.66	1.18	1.32	0.00
San Andrés Sajcabajá	0.00	1.82	3.27	3.63	0.00
San Miguel Uspantán	0.14	0.69	1.10	0.96	0.27
Sacapulas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
San Bartolomé Jocotenango	0.00	0.00	0.00	0.64	0.00
Canillá	0.00	0.00	3.98	0.00	0.80
Chicamán	0.24	0.00	0.47	0.00	0.00
Playa Grande Ixcán	0.19	0.93	0.47	1.77	1.12
Pachalum	01.04	0.00	3.11	02.07	0.00

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Para determinar el tipo de dimensión de la presente Política, se analizaron las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos y hurtos, registrados en el municipio Canillá, durante el año 2020 y registrados por la Policía Nacional Civil (PNC). Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes¹³:

4.1.1 Homicidios

En relación a este tipo de delito el municipio de Canillá durante el 2020; según datos reportados por Policía Nacional Civil (PNC); no registró ningún hecho delictivo, en consecuencia, se califica **libre de violencia**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

4.1.2 Lesiones

En cuanto a las lesiones, durante el 2020; el municipio intervenido no registró datos, por consiguiente, se clasifica **libre de violencia**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

Con respecto a la Violencia Intrafamiliar, el municipio de Canillá no reportó ningún caso, por lo que, considerando lo estipulado por la PONAPRE se clasifica **libre de violencia**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

4.1.4 Delitos Sexuales

Con respecto al delito de delitos sexuales, se reportó un caso de manera que la tasa fue de **0.80**; por cada diez mil (10,000) habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **crítico**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Seguridad Ciudadana**.

4.1.5 Robos y Hurtos

En relación al delito de robos y hurtos, se registraron cinco (5) casos de manera que la tasa fue de **3.98**; por cada diez mil (10,000) habitantes, y de acuerdo con lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **alto**, por consiguiente, se proyecta acciones de **Seguridad Ciudadana/ Prevención**.

¹³ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

Por lo anterior, la tabla de intervención diferenciada¹⁴ para el municipio de Canillá, departamento de Quiché, es la siguiente:

Tabla 6 Intervención Diferenciada del municipio de Canillá, Quiché

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 – 5.95) Tasa del municipio: 3.98	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

¹⁴ La intervención diferenciada será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio. Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la categoría en que se encuentre el territorio. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

CAPÍTULO V

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

5.1 Objetivo General

Se previene el incremento de la delincuencia y disminuyen prácticas de violencia mejorando la seguridad y calidad de vida de los habitantes del municipio de Canillá.

5.2 Objetivos Específicos

5.2.1. Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, priorizándose en los factores de riesgo especialmente la violencia intrafamiliar, Bullying y violencia sexual

5.2.2. Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos

5.2.3. Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.

5.2.4. Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales

5.3 Ejes y Líneas Estratégicas de la Política Municipal

De conformidad con los lineamientos de la Política Nacional de Prevención y la Estrategia Nacional de Prevención, se han identificado cuatro ejes y sus respectivas líneas estratégicas de conformidad con los factores de riesgo y de protección identificados.

Eje 1. Prevención de la Violencia contra la Niñez

Líneas estratégicas

- 1.1 Fortalecer las capacidades de las familias para poner en práctica relaciones saludables
- 1.2 Implementar una metodología de prevención de la violencia escolar desde las instituciones escolares

Eje 2. Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y la Juventud

Líneas estratégicas

- 2.1. Apoyo municipal a la organización y liderazgo de jóvenes corresponsables de su desarrollo.
- 2.2. Espacios y mecanismos para el buen uso del tiempo libre para adolescentes y jóvenes
- 2.3. Fortalecimiento de capacidades para emprendimientos y aprovechamiento de oportunidades nacionales e internacionales

Eje 3. Prevención de la Violencia contra la Mujer

Líneas estratégicas

- 3.1. Formación de mujeres y hombres para romper el ciclo de la violencia contra la mujer
- 3.2. Fortalecer el rol Dirección Municipal de la Mujer y capacidades estratégicas para empoderar a las mujeres.
- 3.2. Articular servicios de prevención y atención de víctimas de violencia contra la mujer
- 3.3. Regulación municipal de expendios de alcohol.

Eje 4. Prevención de la violencia vial

Líneas estratégicas

- 4.1. Sensibilización en cultura vial enfocado a la responsabilidad según leyes de tránsito
- 4.2. Aplicación de las normativas de tránsito
- 4.3. Señalización de calles

Eje 5. Fortalecimiento de la COMUPRE

Líneas estratégicas

- 5.1. Fortalecer la organización y funcionamiento de la COMUPRE
- 5.2. Elevar las capacidades técnicas en prevención en la COMUPRE y COCODES
- 5.3. Monitorear las distintas violencias y fenómenos delictivos que afectan al municipio.

5.4 Seguimiento, socialización y monitoreo de la política nacional de prevención

5.4.1 Socialización y divulgación

Una vez la política es aprobada, la institución municipal encargada, formula y ejecuta una estrategia para la socialización y divulgación de la misma, utilizando los instrumentos y medios más efectivos. Al igual que la estrategia de monitoreo y evaluación, el equipo técnico asignado, deberá definir y diseñar el plan de socialización y divulgación de la política a lo interno de la institución, el COMUDE, la COMUPRE y de la comunidad en general.

5.4.2 Ejecución de la Política y Estrategia Municipal de Prevención de la Violencia

La ejecución de la política consiste en diseñar planes, proyectos y programas a partir de los cuales se implementará la misma, con especificación de los recursos humanos, técnicos y económicos.

El cumplimiento de dicha política requiere que los diversos niveles de gestión municipal elaboren conjuntamente, planes programas y proyectos que les permitan ejecutar sus decisiones, para alcanzar metas compartidas de gestión de recursos, en este caso para acciones de prevención de la violencia, previstas en la estrategia, lo que permitirá incidir de manera más eficiente en el logro de una sociedad más segura, inclusiva, con justicia social para todos.

Es importante tomar en cuenta que otros sectores como educación, salud, medio ambiente, entre otros, requieren de planes multianuales concertados y ejecutados por las instituciones y ministerios de estado con presencia local. Para asegurar la viabilidad de la política se requiere definir qué es lo que va a aportar la municipalidad para cada año del período de determinada gestión y qué les corresponde a los otros entes públicos, de sociedad civil y sector privado que integran las COMUPRES.

Esto permite tener una agenda y alcanzar acuerdos específicos entre los principales actores que conforman las COMUPRES para luego ser aprobados por el COMUDE y el Concejo Municipal, los cuales tienen implicaciones administrativas, técnicas, previsiones financieras y sistemas de verificación de su cumplimiento.

5.5 Monitoreo y evaluación de la Política

Es vital el monitoreo de esta política pública en los distintos momentos de su ejecución, para hacer los ajustes que respondan de mejor manera a las situaciones que inicialmente no fueron tomados en cuenta al momento de su diseño.

La responsabilidad de monitoreo es de los operadores de la política, bajo la coordinación técnica del ente de planificación (DMP) y la COMUPRE. Los informes periódicos de monitoreo serán presentados al COMUDE y al Despacho Municipal, para efecto de control de ejecución y de ajustar la planificación cuando fuere necesario.

Los planes operativos que se elaboren cada año deben tener como referente los ejes y líneas estratégicas de la presente política, así como los objetivos, acciones principales, indicadores y metas a alcanzar.

La evaluación de resultados también debe hacerse anualmente de manera conjunta con otros entes que conforman la COMUPRE y la Corporación Municipal, quienes trabajan en el desarrollo social integral del municipio, con el apoyo de ente de planificación Municipal (DMP) y la DAFIM.

De acuerdo a los lineamientos de UPCV se reproduce la matriz para el monitoreo y seguimiento de la Política Municipal de Prevención.



Listado de acrónimos

APROFAM	Asociación Pro Bienestar de la Familia
CECOIN	Centro de Coordinación Interinstitucional
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal para la Prevención de la Violencia
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DIGEF	Dirección General de Educación Física
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
G.R.E.A.T	Gang Resistance Education and Training
ICCPG	Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MAGA	Ministerio de Agronomía, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINECO	Ministerio de Economía
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP	Ministerio Público
OJ	Organismo Judicial
ONG'S	Organizaciones No Gubernamentales
OMJUVE	Organización Municipal Juventud
OMPNAJ	Organización Municipal para la Niñez, Adolescencia y Juventud
OMM	Organización Municipal de la Mujer
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UPCV	Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia
UGAM	Unidad de Gestión Ambiental

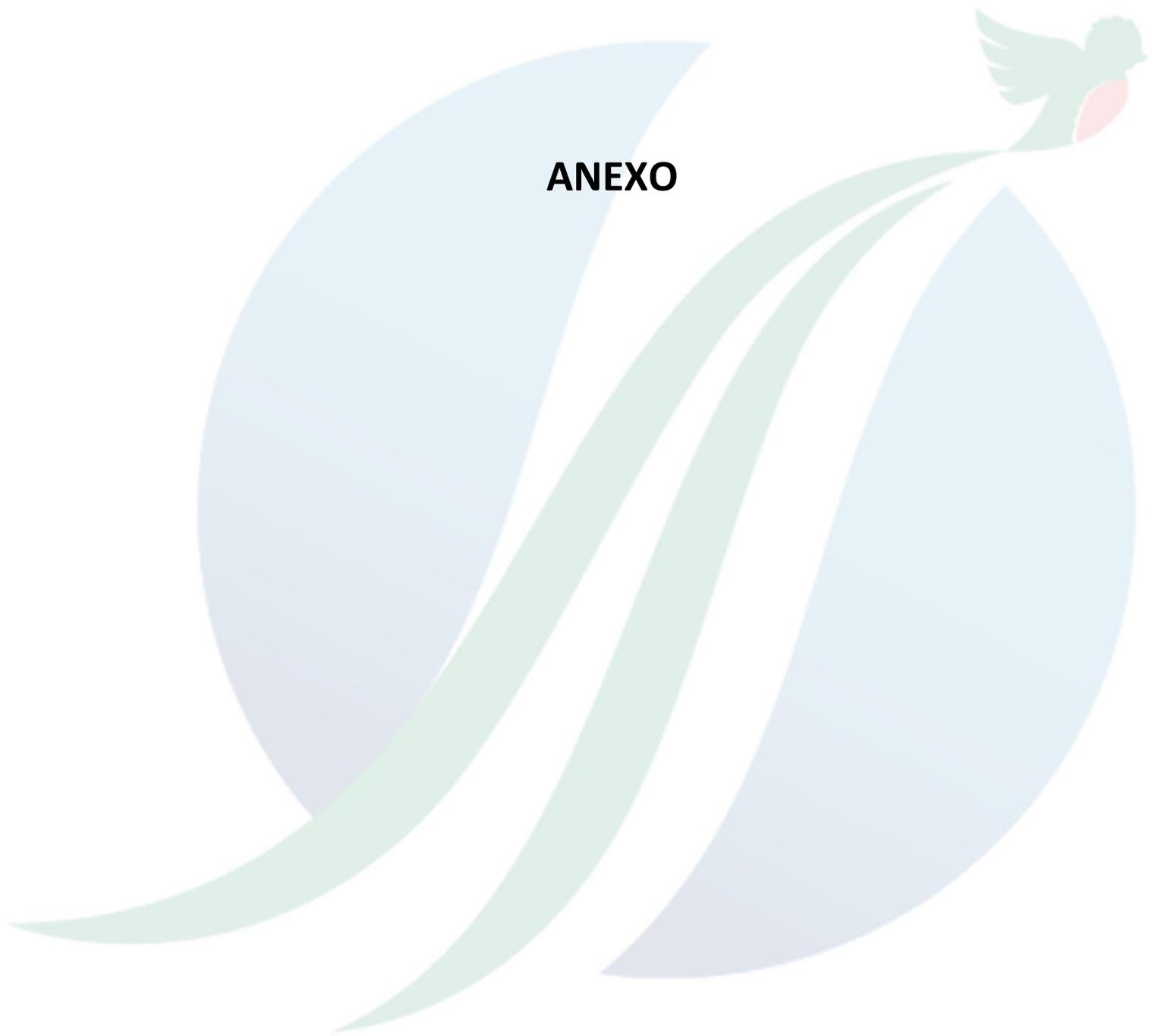
Bibliografía

- Ministerio de Gobernación. 2014. *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*, Guatemala: Autor.
- Ministerio de Gobernación. 2016. *Modelo de Abordaje –UPCV-*, Guatemala: Autor.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. 2011. *Análisis de políticas públicas para la prevención de la violencia*. Guatemala: Autor.
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. 2014 *Criminalidad de Alto Impacto, Mercados y Redes Criminales de la Región Occidental de Guatemala*, Erwin Leonardo López Farfán: Autor
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 2012 *Violencia en Guatemala una interpretación sobre el aumento de la violencia delincuencial y el trauma psicosocial*. Mariano González: Autor
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) ,2010 *Plan de Desarrollo de Canillá*. Guatemala: Autor
- Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 Canilla, Quiché.

E-gráfia

- <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/>
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
- <http://www.idpp.gob.gt/>
Instituto de la Defensa Pública Penal
- http://www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO_GE/
Ministerio de Educación
- <https://www.pdh.org.gt/promocion-y-educacion.html#>
Procuraduría de los Derechos Humanos
- <http://www.inacif.gob.gt/>
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
- <http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>
Ministerio de Salud y Asistencia Social
- <https://www.censopoblacion.gt/mapas>
Instituto Nacional de Estadística
- <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Quiché2014.pdf>
Dirección General de Caminos
- <https://mingob.gob.gt/category/noticias/policia-nacional-civil>



A stylized graphic consisting of two large, overlapping, teardrop-shaped areas. The left area is light blue with a vertical gradient, and the right area is light green with a vertical gradient. Two curved, ribbon-like shapes, one light blue and one light green, cross between the two areas. In the upper right corner, there is a small, stylized bird icon in green and red.

ANEXO

Eje I	Prevención de la Violencia contra la niñez							
Objetivo General	Implementar estrategias específicas para prevenir la violencia contra la niñez, en el nivel escolar y familiar.							
Objetivo específico:	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, priorizándose en los factores de riesgo especialmente la violencia intrafamiliar, Bullying y violencia sexual							
Líneas de Acción	Actividades	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto Q.
1.1 Fortalecer las capacidades de las familias para poner en práctica nuevos patrones de crianza no violentos	Implementar programa de escuela para padres	Número de instituciones educativas que han implementado el programa	Fotografías Listado de participantes	Todas las escuelas e institutos se encuentran implementando el programa	MINEDUC PNC ESVET Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud	COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	6,000.00 por año
	Diseño de materiales para orientar cuidados en la niñez	Número de jóvenes que reciben material y orientación sobre cuidados de la niñez	Materiales	Jóvenes padres cuentan con información sobre cuidados de la niñez	CAP Área de Salud Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud PNC	CAP COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	8,000.00 por año

					ESVET			
1.2 Implementar una metodología de prevención de la violencia escolar desde las instituciones escolares	Adoptar una metodología para la prevención de la violencia escolar	Se define una metodología y se capacita a docentes del municipio	Revisión documental	Escuelas aplican metodología de prevención de la violencia escolar	MINEDUC Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud PNC ESVET	CTA COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	5,000.00 por año
	Implementar un sistema de registro de la violencia escolar Estudios de violencia escolar reporte de incidentes escolares por maestros	Se cuenta con un formato para el registro	Sistema y boleta de registro	Se cuenta con información fidedigna de casos de violencia escolar	MINEDUC Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud Directores de Escuelas e institutos CTA PNC ESVET	CTA COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	2,500.00 por año



Eje II	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y la Juventud							
Objetivo General	Prevenir que jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delictivos.							
Objetivo específico:	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Línea de Acción	Actividades	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto Q.
2.1 Apoyo municipal a la organización y liderazgo de jóvenes corresponsables de su desarrollo	Municipalidad promueve y apoya a organizaciones municipales de jóvenes	Número de organizaciones de jóvenes fortalecidas	Fotografías Planillas de participantes Plan	Organizaciones de jóvenes en el municipio son fortalecidas	MINEDUC Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud CTA Directores de Escuelas e institutos PNC ESVET	COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	3,000.00 por año

					Municipalidad COMUPRE			
Implementación de la oficina de Juventud	OMJ cuenta con plan estratégico para el desarrollo e inclusión de jóvenes del municipio	Planificación Acuerdo municipal de implementación.	OMJ funcionando con plan de acciones	MINEDUC Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud CTA Directores de Escuelas e institutos PNC ESVET Municipalidad COMUPRE	COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	54,000.00 por año	
Formulación de propuestas de	Jóvenes cuentan con	Propuestas de jóvenes	Organizaciones de	Municipalidad	COMUPRE U.P.C. V	2021 - 2024	3,000.00 por año	

	jóvenes con principio de corresponsabilidad	agenda de prioridades y un banco de propuestas viables a negociar con autoridades	Planillas de asistencia de participantes	jóvenes presentan propuestas a autoridades para su desarrollo	Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud			
2.2 Uso del tiempo libre en adolescentes y jóvenes	Adoptar una metodología para actividades recreativas deportivas y culturales	Se habilitan espacios públicos para actividades con adolescentes y jóvenes	Documento con metodología	Se desarrollan actividades culturales, recreativas y deportivas según métodos	Municipalidad MICUDE Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud COMUPRE	Municipalidad MICUDE COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	10,000.00 por año

	Capacitación de promotores juveniles en áreas prioritizadas por los mismos jóvenes	Se forman (5) promotores	Materiales capacitación Listados de participantes	cinco promotores capacitados	MICUDE Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud Municipalidad PNC ESJET	COMUPRE MICUDE U.P.C. V	2021-2024	6,000.00 por año
	Gestión e implementación del servicio cívico	Anualmente se cuenta con 5 servidores cívicos	fotográfica Acta de COMUDE Informes de acciones realizadas		Municipalidad Representante de la oficina de Niñez,	Comisión de juventud y COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	

					Adolescencia y Juventud COMUPRE PNC ESVET			
2.1 Fortalecer las capacidades de los jóvenes para el emprendimiento	Identificar intereses de jóvenes e implementar experiencias piloto	Se implementa encuesta a jóvenes y sector productivo	Resultado de la encuesta	Se conoce la demanda y oferta en materia de empleo juvenil	Municipalidad Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud COMUPRE	COMUPRE	2021-2024	6,000.00 por año
	Gestión y aplicación de Programa de becas /INTECAP	Se generan becas para jóvenes del municipio	Convenio	Se logra el acceso de jóvenes a INTECAP	COMUPRE Representante de la oficina de	Municipalidad INTECAP COMUPRE	2021-2024	6,000.00 por año

					Niñez, Adolescenci a y Juventud Municipalid ad			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Eje III	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General del Eje	Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia.							
Objetivo Específico	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos violentos.							
Líneas de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto Q
3.1. Formación de mujeres y hombres para romper el ciclo de la	Proceso de formación a grupos de mujeres, en empoderamiento de los derechos y	Número de participantes en procesos de capacitación	Registros de atenciones y denuncias Listado de participantes	Comunidad de Canillá sensible respecto a la violencia	MP Juzgado de Paz CAP DMM PNC	DMM U.P.C. V	2021-2024	3,500.00 por año

violencia contra la mujer	prevención de la violencia			contra la mujer	SOSEP ESVET			
				Formación a 10 grupos de mujeres al año.				
	Procesos de Formación en prevención de la VCM en proyectos comunitarios, principalmente dirigido a COCODEs y líderes comunitarios	Número de procesos de formación en prevención	Contenidos y Materiales de capacitación Fotografías Listados de participantes	Aumentar el número de denuncias de violencia en un 10%	DMM COMUPRE DMM PNC SOSEP ESVET	DMM U.P.C. V	2021-2024	3,000.00 por año
3.2. Promover la articulación de servicios de	Constituir un mecanismo de coordinación en materia de prevención y	Número de redes o entidades que participan del mecanismo	Actas de participación en reuniones	Aumenta la coordinación de entidades que apoyan	DMM Juzgado de paz P.N.C SEPREM	DMM U.P.C. V	2021-2024	5,500.00 por año

prevención y atención de víctimas de violencia contra la mujer	atención a víctimas de violencia			en atención a la víctima				
3.3. Fortalecer la Dirección Municipal de la Mujer	Asesoría en el rol y planificación estratégica para el empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia	Oficina de la DMM aumenta su capacidad de atención y de organización de procesos de capacitación	Actas y memorias de labores	DMM fortalecida y empoderada en sus funciones	Municipalidad ESVET U.P.C.V SEPREM	DMM U.P.C. V	2021-2024	5,000.00 por año
3.4. Regulación de expendios de alcohol para prevenir crisis de VCM	Construcción e implementación de Reglamento Municipal de regulación de expendios de alcohol	Preparación de condiciones para la aplicación del Reglamento Difusión y aplicación	Memorias actas de COMUPRE y COMUDE	Expendios autorizados generan menos riesgos de violencias	Municipalidad COMUPRE Juzgado de paz P.N.C	COMUDE	2021-2024	5,000.00 por año

		Monitoreo de resultados						
--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--



Eje IV	Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito							
Objetivo General:	Contribuir con la seguridad y educación vial en el municipio							
Objetivo específico:	Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
4.1 Fortalecer la aplicación de las regulaciones en materia de tránsito	Diseñar plan para fortalecer la aplicación de la normativa de tránsito	Aumento de sanciones de tránsito	Partes y remisiones de tránsito	Aumenta cumplimiento de la normativa de tránsito	Municipalidad Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud PNC Juzgado de Paz Ministerio Público Transportistas	Municipalidad PNC Juzgado de Paz U.P.C.V	2021-2024	1,500.00

4.2 Promover la educación vial y una cultura de cumplimiento de las normas de tránsito en transportistas	Diseño de curso sobre educación vial Capacitación de promotores	Evolución de casos sancionados Número de ciudadanos capacitados	Listado de participantes capacitación Registros de sanciones	Se capacita a 100 jóvenes cada semestre	Municipalidad de Canillá Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud P.N.C	Municipalidad COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	3,000.00 Por año
4.3 Mejorar la señalización de tránsito en el municipio	Proyecto de señalización de calles	Se aumenta el número de señales de tránsito Disminuyen accidentes	Plan de mejoramiento de la señalización	El municipio cuenta con señalización en las principales vías y disminuyen los accidentes de tránsito	Municipalidad Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud de Canillá	Municipalidad COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	60,000.00 Por año

Eje V	Fortalecimiento de la COMUPRE							
Objetivo General	Fortalecer la organización y funcionamiento de la COMUPRE							
Objetivo Específico	Contribuir a la reducción de los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de la organización comunitaria.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto Q
5.1 Fortalecer la organización y funcionamiento de la COMUPRE	Organizar la COMUPRE de acuerdo con los lineamientos de UPCV	COMUPRE cuenta con su reglamento de funcionamiento y organización	Informes de actividades. Actas de reuniones	COMUPRE organizada y funcionando con regularidad	Municipalidad UPCV.	COMUPRE y UPCV	2021_2024	6,500.00 Anuales
5.2 Elevar capacidades técnicas en prevención en la COMUPRE y los COCODES	Se cuenta con materiales de capacitación sobre prevención del delito	Se implementa proceso de capacitación a COMUPRE	Listados de participantes Materiales de capacitación	Todo el personal de la COMUPRE se encuentra capacitado	Municipalidad UPCV.	COMUPRE y UPCV	2021-2024	3,000.00 A

5.3 Monitorear las distintas violencias y fenómenos delictivos que afectan al municipio	Se diseñan instrumentos para el monitoreo de información	Instituciones acuerdan un protocolo para compartir información sobre violencia	Reportes de información	Instituciones aportan periódicamente información sobre violencia en el municipio	Municipalidad UPCV PMT, Juzgado de Paz, PNC, CAP y MINEDUC	COMUPRE y UPCV	22021-2024	2,000.00
---	--	--	-------------------------	--	---	----------------	------------	----------

ANEXO I

FORMATO PARA DETERMINAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados/productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

AVAL MUNICIPAL



Municipalidad de Canillá *Departamento de El Quiché*

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

LA INFRASCrita SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CANILLÁ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE, CERTIFICA: EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA ORDINARIA N0. 18-2021 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEITIUONO EL QUE LITERALMENTE DICE

SEGUNDO: Por audiencia concedida se atendió al Delegado Departamental de Quiche de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- EL SEÑOR: Berny Vicente Velásquez Gómez, Directora de la D.M.M,ESVET, COMUPRE, quienes manifiestan que en esta oportunidad se encuentran presente ante el concejo municipal, para dar a conocer las **MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CANILLÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ**, cuyo contenido se divide en (5) matrices siendo ellas: I) **MATRIZ DEPREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ**, II) **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**. III) **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, IV) **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO**. V) **FORTALECIMIENTO DE LA COMUPRE**. Dando una explicación de cada uno de los temas mencionados. El Honorable Concejo Municipal, después de analizar lo expuesto por los presentes, y tomando en consideración que es de suma importancia dichas matrices en beneficio de la Prevención Comunitaria de la Violencia, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la implementación de las **MATRICES DE PREVENCIÓN Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CANILLÁ, QUICHÉ** II) Certifíquese la presente disposición municipal a donde corresponda para conocimiento y efectos consiguientes.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CANILLÁ, QUICHÉ A ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUONO.

Sindí Yojana Méndez Reyes
Secretaría Municipal



ACTA DE COMUPRE



Municipalidad de Canillá Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: municipalidaddecanilla20@gmail.com

LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CANILLÁ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE, **CERTIFICA**; PARA EL EFECTO SE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE-, EN DONDE SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA NÚMERO 04-2021 EN LOS FOLIOS NÚMEROS 39, 40, 41, 42, 43, y 44 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2021, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO CONDUCTENTE LITERALMENTE DICE.

QUINTO: Intervención de Berny Vicente Velásquez Gómez, delegado departamental, Quiché de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), del Tercer Viceministerio de Gobernación, informa a los presentes de las funciones que ejercerá la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, así mismo los objetivos, mandatos y lineamientos para construcción de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, así como la asistencia técnica y asesoría en la temática de prevención de la violencia, finalizada la intervención por parte del delegado de la entidad antes indicada, pregunta a los presentes si es su deseo el integrar y conformar la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, quienes en su uso de su derecho a voto a prueban en forma unánime la conformación de dicha Comisión, continua manifestando el Delegado Departamental que para el funcionamiento de la mencionada comisión se deberá observar los siguientes lineamientos: a) del mandato: Organizar y Coordinar la Cooperación Interinstitucional para abordar el tema de seguridad ciudadana de forma integral, siendo el enfoque de Prevención de la Violencia en el ámbito de su competencia territorial; b) De su Organización: Se respetarán las formas tradicionales de organización de los pueblos debiendo mantener una estructura formal con un modelo de gestión horizontal en la toma de decisiones; c) De la Temporalidad: la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, será constituida por el plazo de cuatro años a partir de su constitución; d) De sus Integrantes: la Comisión de Seguridad Ciudadana quedara integrada por los miembros electos a continuación:

Nombre	Cargo/COMUPRE	Cargo Publico	Teléfono
Yanuario Urizar Anzueto	Presidente	Alcalde Municipal	50687201
Benjamin Gómez Tobar	Coordinador	Vicealcalde Municipal	30244169
Sindy Yumary Calol Flores	Secretaria	Directora, D.M.M	57456676
Rene Ramirez Urizar	Tesorero	Agente de la PNC	53658532
Miguel Ángel Tobar Urizar	Vocal I	Agente de la PNC	30595599
Juana Santiago Quinilla	Vocal II	Representante de la Alcaldía Indígena	49717776
José Luis Cruz Vega	Vocal III	Policia Municipal	33485237
Melysa Reyes Flores	Vocal IV	Representante de la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud	57446589
Santos Gonzales	Vocal V	Representante de la Alcaldía Indígena	30395746

se deja constancia que los hoy electos integrarán dicha comisión, a partir de la presente fecha.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO DEBIDAMENTE MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE CANILLÁ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DAMOS FE.

F:

Sindi Yojana Méndez Reyes
Secretaria Del COMUDE







**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA